

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 02-06-2021
AUTORIZACION N° 27
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorando N° 342 del 24 de mayo de 2021, de D. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 8 parkas y 8 poleras con 2 bordados cada prenda para Programa Habilidades para la Vida I.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-108-AG21, a **SOCIEDAD COMERCIAL MJ&TORRES LIMITADA, RUT 77.016.969-0** por 8 parkas y 8 poleras para Programa Habilidades para la Vida I.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-848-000-000, APLI-HABILIDADES PARA LA VIDA-HPV-I (Junaeb) por el Monto de \$ 436.016.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JLCM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.